

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 015-2023

CUENTADANCIA NÚMERO No 2022-100-105-22-001.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD EN CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA".

UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA.

CONTRATISTA: "CONSTRUCTORA GUATEMALA."

En el municipio de Palencia, departamento de Guatemala a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés; constituidos en la sede de la **MUNICIPALIDAD DE PALENCIA**, por el presente acto, **NOSOTROS:** por una parte **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, guatemalteco, Alcalde Municipal, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos noventa y nueve (1999) noventa y cuatro mil cuatrocientos doce (94412) cero uno cero cinco (0105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actuó en representación de **LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA** como **ALCALDE MUNICIPAL**, calidad que acredito con: a) Fotocopia legalizada del Acuerdo de Nombramiento número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019), de Junta Electoral del Departamento de Guatemala, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve (09/07/2019), b) Acuerdo de Nombramiento número veintiuno guion dos mil diecinueve (21-2019), de fecha doce de julio de dos mil diecinueve (12/07/2019), ampliación del Acuerdo de Nombramiento número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019), de Junta Electoral del Departamento de Guatemala, por medio del cual se me adjudicó el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Palencia, del departamento de Guatemala, c) Certificación del Acta número cero cinco guion dos mil veinte (05-2020) de la sesión pública solemne celebrada por el Concejo Municipal el quince de enero de dos mil veinte (15/01/2020), en donde consta la toma de posesión del cargo, suscrita en el libro de actas Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad de Palencia. d) Cuentadancia identificada con el número dos mil veintidós guion cien guion ciento cinco guion veintidós guion cero cero uno (2022-100-105-22-001) otorgado por la Contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Palencia, a quien en el curso del presente contrato se me denominará indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD** o **LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA**; por otra parte **Emil Arvelio López Gramajo**, de sesenta y nueve (69) años de edad, <sup>/ soltero,</sup> ~~(estado civil),~~ constructor, guatemalteco, residencia en 7ª Avenida 101000 03-076 zona 1 Chimaltenango/, ~~(Profesión), (nacionalidad), de este domicilio,~~ me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- dos mil ciento noventa y tres (2193) noventa y ocho mil ciento cincuenta y uno (98151) un mil doscientos diecinueve (1219) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actuó en mi calidad de **Propietario** de la empresa denominada **Constructora Guatemala**, lo cual acredito Patente de Comercio de la Empresa inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, bajo el número de Registro ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno (156461), Folio trescientos sesenta (360) Libro ciento catorce (114) categoría ÚNICA de Empresas Mercantiles, inscrita en fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres (23/11/1993) y

**MUNI  
PALENCIA**  
Somos desarrollo

**ALCALDÍA**

**CONSTRUCTORA GUATEMALA**  
Acreditado: Emil A. López Gramajo  
Guatemala, C. A.



emitida el tres de febrero de dos mil veinte (03/02/2020), y quien para efecto del presente contrato se me denominará como **EL CONTRATISTA**. Ambos manifestamos ser de los datos de identificación consignados, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para otorgar el presente: **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO 015-2023: "MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD EN CABECERA MUNICIPAL DE PALENCIA, GUATEMALA"** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con base a lo establecido en los artículos: 2, 5, 7, 9, 33, 35, 52, 53, 67, 68, 72, y 73 del Código Municipal y sus Reformas; artículos 9, 17, 18, 36, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; y Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. El evento objeto del presente contrato se identifica con el Número de Operación en Guatecompras -NOG- diecinueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil, ciento treinta y uno (19479131). De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA está obligado de conformidad con las especificaciones, planos y demás documentación técnica, a ejecutar la obra, que comprende los siguientes renglones de trabajo, precios unitarios y totales: -----

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
1.01	Demolición de guardanía y servicios sanitarios existentes + extracción de material sobrante.	m2	30.00	Q 112.50	Q 3,375.00
1.02	Excavación, relleno y compactación en área de servicios sanitarios y guardanía.	m3	18.00	Q 415.00	Q 7,470.00
1.03	Apertura de vanos en muros de block, aplicación de acabado en los mismos + extracción de material sobrante ubicados en área de administración.	m2	1.10	Q 565.09	Q 621.60
1.04	Demolición y extracción de muros de tabia yeso existentes en área de consulta externa.	m2	115.90	Q 59.22	Q 6,863.60
<b>2.00</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>				
	<b>MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS</b>				
2.01	Zapata Z-1 de 0.80x 0.80 x 0.20 m. f'c= 3,000 psi, con refuerzo de 8 hierros No. 4 en ambos sentidos a cada 0.10 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	unidad	6.00	Q 1,238.24	Q 7,429.44
2.02	Cimiento corrido CC-1 en servicios sanitarios, f'c=3000 psi, sección de 0.25 x 0.20 m refuerzo de 3 No.3 + esl. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	13.20	Q 411.60	Q 5,433.12
2.03	Cimiento corrido CC-2 en servicios sanitarios, f'c= 3000 psi, sección de 0.40 x 0.20 m refuerzo de 3 No.3 + esl. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	27.30	Q 412.00	Q 11,247.60
2.04	Muro de cimentación con block de 0.14x0.19x0.39 m. Clase "B", ubicado en módulo de servicios sanitarios.	m2	10.20	Q 396.00	Q 4,039.20



2.05	Solera Tipo S-H de humedad f'c=3000 psi sección de 0.14 x 0.20 m. refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	24.00	Q 257.80	Q 6,187.20
<b>MÓDULO DE GUARDIANÍA</b>					
2.06	Zapata Z-1 de 0.80x 0.80 x 0.20 m. f'c= 3,000 psi, con refuerzo de 8 hierros No. 4 en ambos sentidos a cada 0.10 m, ubicado en módulo de guardianía.	unidad	2.00	Q 1,238.40	Q 2,476.80
2.07	Cimiento corrido CC-2, f'c= 3000 psi, sección de 0.40 x 0.20 m refuerzo de 3 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de guardianía.	ml	18.60	Q 411.60	Q 7,655.76
2.08	Muro de cimentación con block de 0.14x0.19x0.39 m. Clase "B", ubicado en módulo de guardianía.	m2	9.90	Q 394.00	Q 3,900.60
2.09	Solera Tipo S-H de humedad f'c=3000 psi sección de 0.14 x 0.20 m. refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de guardianía.	ml	16.50	Q 257.80	Q 4,253.70
<b>MÓDULO DE CASETA DE DESECHOS HOSPITALARIOS</b>					
2.10	Cimiento corrido CC-1, f'c= 3000 psi, sección de 0.40 x 0.20 m refuerzo de 3 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de caseta de desechos hospitalarios.	ml	9.80	Q 411.60	Q 4,033.68
2.11	Muro de cimentación con block de 0.14x0.19x0.39 m. Clase "B", ubicado en módulo de caseta de desechos hospitalarios.	m2	5.60	Q 396.53	Q 2,220.57
2.12	Solera Tipo S-H de humedad f'c=3000 psi sección de 0.14 x 0.20 m. refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de caseta de desechos hospitalarios.	ml	6.40	Q 257.80	Q 1,649.92
<b>BODEGA 2</b>					
2.13	Cimiento corrido CC-1, f'c= 3000 psi, sección de 0.40 x 0.20 m con refuerzo de 3 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en bodega 2.	ml	1.80	Q 411.60	Q 740.88
2.14	Muro de cimentación con block de 0.14x0.19x0.39 m. Clase "B", ubicado en bodega 2.	m2	0.70	Q 394.10	Q 275.87
2.15	Solera Tipo S-H de humedad f'c=3000 psi sección de 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en bodega 2.	ml	1.80	Q 257.80	Q 464.04
<b>AREA DE JUEGOS INFANTILES</b>					
2.16	Cimiento corrido CC-1, f'c= 3000 psi, sección de 0.40 x 0.20 m refuerzo de 3 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en área de juegos infantiles.	ml	14.50	Q 411.60	Q 5,968.20
2.17	Muro de cimentación con block de 0.14x0.19x0.39 m. Clase "B", ubicado en área de juegos infantiles.	m2	8.30	Q 396.52	Q 3,291.12
2.18	Solera Tipo S-H de humedad f'c=3000 psi sección de 0.14 x 0.20 m. refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en área de juegos infantiles.	ml	13.80	Q 257.80	Q 3,557.64
3.00	<b>ESTRUCTURAS (INCLUYE MUROS, TECHOS Y/O ENCAMINAMIENTO)</b>				

CONSTRUCTORA GUATEMALA  
Ingeniero: Emil A. Lopez Guzman  
Guatemala, C. A.

*Emil*

MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS					
3.01	Muro de block de 0.14x0.19x0.39 m. Clase "B", ubicado en módulo de servicios sanitarios.	m2	46.40	Q 397.00	Q 18,420.80
3.02	Muro de block de 0.09x0.19x0.39 m. Clase "C", ubicado en módulo de servicios sanitarios.	m2	17.80	Q 299.04	Q 5,322.91
3.03	Columna C-1, f'c = 3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m con refuerzo de 4 No.4 + est. No.2 @ 0.15 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	23.80	Q 321.25	Q 7,645.75
3.04	Columnas C-2, f'c= 3000 psi de sección 0.15 x 0.15 m con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.15 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	19.20	Q 288.24	Q 5,534.21
3.05	Columnas C-3, f'c= 3000 psi, de sección de 0.09 x 0.15 m con refuerzo de 2 No.3 + est. No.2 @ 0.15 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	20.00	Q 251.56	Q 5,031.20
3.06	Soleras Intermedia Tipo S-U con block tipo "U" de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, f'c=3000 psi con refuerzo de 2 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	6.30	Q 244.40	Q 1,539.72
3.07	Solera Intermedia Tipo S-C en muros internos de sanitarios, f'c= 3000 psi de sección 0.09 x 0.20 m. con refuerzo de 2 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	9.50	Q 225.10	Q 2,138.45
3.08	Solera Intermedia Tipo S-I, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	24.70	Q 257.80	Q 6,367.66
3.09	Solera Final Tipo S-F, f'c=3,000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	ml	23.40	Q 257.80	Q 6,032.52
3.10	Losa tradicional t=0.10 m. con bastón, riel y tensión No. 3 en ambos sentidos @0.15m f'c=3,000 PSI + conformación de pañuelos y acabado de cernido fino y alisado en cenefa + aplicación de impermeabilizante a 2 manos, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	m2	47.20	Q 879.11	Q 41,493.99
3.11	Top de concreto armado f'c=3000 psi, parilla de hierro No.3 @ 0.15 m en ambos sentidos espesor t=0.08 m, ubicado en módulo de servicios sanitarios.	m2	2.00	Q 995.38	Q 1,990.76
MÓDULO DE GUARDIANÍA					
3.12	Muro de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m Clase "B", ubicado en módulo de guardianía.	m2	28.70	Q 396.50	Q 11,379.55
3.13	Columnas C-1, f'c= 3000 psi, de sección de 0.30 x 0.30 m con refuerzo de 8 No.3 + est. No.2 @ 0.15 m, ubicado en módulo de guardianía.	ml	7.20	Q 575.70	Q 4,145.04
3.14	Columnas C-2, f'c= 3000 psi, de	ml	28.80	Q 288.25	Q 8,301.60

	sección de 0.14 x 0.14 m con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.15 m, ubicado en módulo de guardiana.					
3.15	Columnas C-3, f'c= 3000 psi, de sección de 0.09 x 0.14 m con refuerzo de 2 No.3 + est. No.2 @ 0.15 m, ubicado en módulo de guardiana.	ml	10.80	Q 304.00	Q 3,283.20	
3.16	Solera Intermedia Tipo S-I, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en módulo de guardiana.	ml	8.80	Q 357.80	Q 3,148.64	
3.17	Solera Sillar Tipo S-S, f'c=3000 psi de sección 0.10 x 0.14 m. con refuerzo de 2 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en módulo de guardiana.	ml	4.80	Q 224.70	Q 1,078.56	
3.18	Solera Dintel Tipo S-D, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.10 m. con refuerzo de 2 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en módulo de guardiana.	ml	5.70	Q 287.60	Q 1,639.32	
3.19	Solera Final Tipo S-F, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en módulo de guardiana.	ml	16.50	Q 316.80	Q 5,227.20	
3.20	Losa tradicional t=0.10 m. con bastón, riel y tensión No. 3 en ambos sentidos @0.15m f'c=3,000 PSI + conformación de pañuelos y acabado de cernido fino y alisado en cenefa + aplicación de impermeabilizante a 2 manos en módulo de guardiana.	m2	21.00	Q 917.86	Q 19,275.06	
3.21	Top de concreto armado f'c=3000 psi, varilla de hierro No.3 @ 0.15 en ambos sentidos espesor t=0.08 m con acabado de azulejo de clase nacional en módulo de guardiana.	m2	1.80	Q 1,052.00	Q 1,893.60	
<b>CASETA DE DESECHOS HOSPITALARIOS</b>						
3.22	Columna C-1, f'c = 3000 psi de sección 0.14 x 0.14 m con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.15 m en caseta de desechos hospitalarios.	ml	13.20	Q 288.24	Q 3,804.77	
3.23	Solera Intermedia Tipo S-I, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en caseta de desechos hospitalarios.	ml	6.40	Q 257.30	Q 1,646.72	
3.24	Muro de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m Clase "B", ubicado en caseta de desechos hospitalarios.	m2	6.40	Q 441.75	Q 2,827.20	
3.25	Solera Final Tipo S-F, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en caseta de desechos hospitalarios.	ml	9.20	Q 257.50	Q 2,369.00	
3.26	Losa tradicional t=0.10 m. con bastón, riel y tensión No. 3 en ambos sentidos @0.15m f'c=3,000 PSI + conformación de pañuelos y acabado de cernido fino y alisado en cenefa + aplicación de impermeabilizante a 2 manos en caseta de desechos hospitalarios.	m2	9.20	Q 880.00	Q 8,096.00	
<b>BODEGA 2</b>						

3.27	Solera Intermedia Tipo S-I, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en bodega 2.	ml	3.60	Q 257.50	Q 927.00
3.28	Muro de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m Clase "B", ubicado en bodega 2.	m2	4.35	Q 390.00	Q 1,696.50
3.29	Solera Final Tipo S-F, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en bodega 2.	ml	1.80	Q 251.20	Q 452.16
<b>ÁREA DE JUEGOS INFANTILES</b>					
3.30	Muro de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m Clase "B" + Ref. de pin No,3 @ 0,40m, ubicado en área de juegos infantiles.	m2	11.10	Q 395.00	Q 4,384.50
3.31	Solera Final Tipo S-F, f'c=3000 psi de sección 0.14 x 0.20 m. con refuerzo de 4 No.3 + est. No.2 @ 0.20 m. en área de juegos infantiles.	ml	13.85	Q 355.00	Q 4,916.75
<b>CONSULTA EXTERNA</b>					
3.32	Suministro y montaje de muros de tabla yeso con perfiles de aluminio + conformación de vanos de puertas en área de consulta.	ml	105.45	Q 323.00	Q 34,060.35
<b>EMERGENCIA</b>					
3.33	Suministro y montaje de muros de tabla yeso con perfiles de aluminio + conformación de vanos de puertas en área de emergencia.	m2	12.85	Q 365.00	Q 4,690.25
<b>ÁREAS GENERALES</b>					
3.34	Cubierta y estructura metálica con lámina ondulada de aluzinc en área de espera exterior.	m2	35.50	Q 571.00	Q 20,270.50
3.35	Rampa de concreto f'c= 3,000 psi de espesor t=0.10 m y base de material selecto de espesor t=0.10 m + acabado antideslizante rallado transversal ubicada en áreas generales.	m2	7.70	Q 375.00	Q 2,887.50
4.00	<b>ACABADOS</b>				
<b>MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIO</b>					
4.01	Banqueta con espesor de 0.10 m. f'c= 3,000 psi + base de selecto t=0.10m acabado cernido fino. (indicada en planos).	m2	28.50	Q 376.00	Q 10,716.00
4.02	Colocación de piso cerámico antideslizante clase nacional sobre base de concreto f'c= 3,000 psi de espesor t=0.08 m y base de material selecto de espesor t=0.10 m en área de servicios sanitarios.	m2	31.60	Q 498.00	Q 15,736.80
4.03	Colocación de azulejo clase nacional en pared de área de servicios sanitarios h= 1.20 m y top.	m2	63.40	Q 222.00	Q 14,074.80
4.04	Acabado de repello + alisado en muros interior y exterior de módulo de servicios sanitarios (incluye aplicación sobre muros, columnas, soleras, dinteles y acabado en losa).	m2	77.70	Q 103.00	Q 8,003.10
4.05	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica, antihongos y 100% lavable a dos manos en módulo de	m2	78.00	Q 37.00	Q 2,886.00



	servicios sanitarios.					
4.06	Suministro y aplicación de pintura de aceite satinado para zócalo interior y exterior en muros nuevos a 2 manos (h=1.00 m) (muros exteriores, muros internos de módulo de servicios sanitarios).	m2	10.50	Q 55.80	Q 585.90	
<b>CASETA DE DESECHOS HOSPITALARIOS</b>						
4.07	Acabado de repello + alisado en caras vistas de muros interiores y exteriores (incluye aplicación sobre muros, columnas, soleras, dinteles, acabado interno de losa y cenefa) en caseta de desechos hospitalarios.	m2	57.00	Q 106.00	Q 6,042.00	
4.08	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica, antihongos y 100% lavable a dos manos en caseta de desechos hospitalarios.	m2	47.80	Q 46.00	Q 2,198.80	
<b>MÓDULO DE GUARDIANÍA</b>						
4.09	Colocación de piso cerámico clase nacional sobre base de concreto f'c= 3,000 psi de espesor t=0.08 m y base de material selecto de espesor t=0.10 m. en módulo de guardianía.	m2	13.30	Q 488.00	Q 6,490.40	
4.10	Acabado de repello + alisado en caras vistas de muros interiores y exteriores (incluye aplicación sobre muros, columnas, soleras, dinteles, acabado interno de losa y cenefa) en área de guardianía.	m2	89.50	Q 102.00	Q 9,129.00	
4.11	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica, antihongos y 100% lavable a dos manos en módulo de guardianía.	m2	89.50	Q 38.30	Q 3,427.85	
4.12	Colocación de azulejo clase nacional para top en módulo de guardianía.	m2	1.80	Q 260.00	Q 468.00	
<b>ÁREAS GENERALES</b>						
4.13	Suministro e instalación de pintura látex acrílica, antihongos y 100% lavable en muros internos existentes (muros exteriores, muros internos de área administrativa y consulta externa).	m2	967.50	Q 34.00	Q 32,895.00	
4.14	Suministro y aplicación de pintura de aceite satinado para zócalo interior y exterior en muros nuevos y existentes a 2 manos (h=1.00 m) (muros exteriores, muros internos de área administrativa y consulta externa).	m2	266.90	Q 38.00	Q 10,142.20	
4.15	Acabado de repello + alisado en caras vistas de muros interiores y exteriores (incluye aplicación sobre muros, columnas, soleras, dinteles y acabado interno de losa) en bodega 2.	m2	10.85	Q 107.00	Q 1,160.95	
4.16	Aplicación de acabado de repello + alisado, en muros interiores y exteriores.	m2	10.85	Q 107.00	Q 1,160.95	
4.17	Aplicación de acabado de repello + alisado, en área de juegos infantiles.	m2	15.90	<del>Q 107.00</del> Q 420.00	<del>Q 1,701.30</del> Q 6,678.00	
4.18	Suministro e instalación de material EPDM en área de juegos infantiles (color y textura a definir por el supervisor municipal).	m2	58.50	Q 420.00	Q 24,570.00	

**CONSTRUCTORA GUATEMALA**  
Gerente: Emil A. Lopez Guzman  
Guatemala, C. A.

*Emil*

4.19	Fabricación e instalación de baranda metálica con tubo proceso ligero de 2", 1" y 1/2" ubicado en módulos de gradas y pasillo en segundo nivel	m2	12.15	Q 650.00	Q 7,897.50
<b>5.00</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
	<b>MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS</b>				
5.01	Ventana tipo V-1 de 1.20 m x 0.60 m, de Aluminio Mill Finish, con paletas de vidrio claro de 5 mm, ubicada en módulo de servicios sanitarios.	m2	1.50	Q 973.00	Q 1,459.50
5.02	Ventana tipo V-2 de 1.95 m x 0.60 m, de Aluminio Mill Finish, con paletas de vidrio claro de 5 mm, ubicada en módulo de servicios sanitarios.	m2	2.30	Q 996.00	Q 2,290.80
5.03	Puerta P-1 metálica de 2.20 m x 1.10 m en módulo de servicios sanitarios + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos.	unidad	2.00	Q 3,000.28	Q 6,000.56
5.04	Puerta P-2 metálica de 1.00 m x 1.80 m en módulo de servicios sanitarios + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos.	unidad	2.00	Q 2,610.31	Q 5,220.62
5.05	Puerta P-3 metálica de 0.70 m x 1.80 m en módulo de servicios sanitarios + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos.	unidad	3.00	Q 1,880.00	Q 5,640.00
	<b>MÓDULO DE CONSULTA EXTERNA</b>				
5.06	Puerta P-1 de MDF de 1.00 m x 2.10 m en área de consulta externa con acabado de pintura color blanca.	unidad	1.00	Q 1,399.91	Q 1,399.91
5.07	Puerta P-2 de MDF de 1.10 m x 2.10 m en área de consulta externa con acabado de pintura color blanca.	unidad	4.00	Q 1,715.00	Q 6,860.00
5.08	Puerta P-3 de MDF de 2.00m x 2.10m en área de consulta externa con acabado de pintura color blanca.	unidad	1.00	Q 3,500.02	Q 3,500.02
	<b>MÓDULO DE GUARDIANÍA</b>				
5.09	Ventana tipo V-1 de 1.40 m x 1.00 m, de Aluminio Mill Finish, corrediza de vidrio claro de 5 mm, ubicada en módulo de guardianía.	m2	1.40	Q 1,337.00	Q 1,871.80
5.10	Ventana tipo V-2 de 1.20 m x 1.00 m, de Aluminio Mill Finish, con paletas de vidrio claro de 5 mm, ubicada en módulo de guardianía.	m2	1.20	Q 1,210.00	Q 1,452.00
5.11	Ventana tipo V-3 de 1.00 m x 1.00 m, de Aluminio Mill Finish, fija de vidrio claro de 5 mm, ubicada en módulo de guardianía.	m2	1.00	Q 1,365.00	Q 1,365.00
5.12	Puerta P-1 metálica de 0.90 m x 2.10 m en módulo de guardianía + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos en módulo de guardianía.	unidad	1.00	Q 3,193.59	Q 3,193.59
5.13	Puerta P-2 metálica de 1.00 m x 2.10 m en módulo de guardianía + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos en módulo de guardianía.	unidad	2.00	Q 3,228.40	Q 6,456.80
5.14	Balcón metálico según diseño en planos constructivos + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos en módulo de guardianía.	m2	4.80	Q 480.00	Q 2,304.00
	<b>CASETA DE DESECHOS HOSPITALARIOS</b>				
5.15	Puerta P-1 tipo reja metálica de 2.80	unidad	1.00	Q 7,568.37	Q 7,568.37





	m x 2.20 m en módulo de desechos hospitalarios + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos.				
<b>MÓDULO DE EMERGENCIA</b>					
5.16	Puerta P-1 de 1.50 m x 2.10 m de doble hoja abatible de vidrio laminado, ventana fija y perfiles de aluminio en color negro con brazos hidráulicos y manija, ubicada en módulo de emergencia	unidad	1.00	Q 10,082.61	Q 10,082.61
5.17	Ventana tipo V-1 de 1.91 m x 1.60 m, de Aluminio Mill Finish, fija de vidrio claro de 5 mm, ubicada en módulo de emergencia	m2	6.00	Q 1,130.00	Q 6,780.00
<b>ÁREAS GENERALES</b>					
5.18	Remozamiento de portones de metal existentes.	unidad	3.00	Q 2,384.00	Q 7,152.00
5.19	Balcón metálico según diseño en planos constructivos + aplicación de pintura anticorrosiva a 2 manos	m2	37.00	Q 521.00	Q 19,277.00
6.00	<b>INSTALACIONES (INTERIOR Y EXTERIOR)</b>				
<b>MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS</b>					
6.01	Instalación red de abastecimiento de agua potable incluye contrallaves, chorro, salida agua para artefactos sanitarios e instalación de tinaco.	ml	69.50	Q 135.00	Q 9,382.50
6.02	Instalación de drenaje sanitario + accesorios con tubería PVC de ø 2", ø 4" y ø 6" en módulo de servicios sanitarios.	ml	33.55	Q 255.00	Q 8,555.25
6.03	Suministro e instalación de artefactos sanitarios de primera calidad (lavamanos, inodoros, mingitorios).	unidad	13.00	Q 1,340.00	Q 17,420.00
6.04	Instalación de drenaje pluvial y bajadas de agua pluvial con tubería PVC Ø 3" en módulo de servicios sanitarios.	ml	8.80	Q 188.00	Q 1,654.40
6.05	Suministro e instalación de unidades de iluminación (lámpara + bombillo, interruptor, cableado) más la extensión de línea de energía eléctrica de tablero existente hacia tablero de iluminación de módulo de servicios sanitarios.	unidad	6.00	Q 1,208.00	Q 7,248.00
<b>MÓDULO DE GUARDIANÍA</b>					
6.06	Instalación de drenaje pluvial y bajadas de agua pluvial con tubería PVC Ø 3" en módulo de guardianía.	ml	12.40	Q 192.00	Q 2,380.80
6.07	Instalación eléctrica de iluminación (lámpara + bombillo, interruptor, cableado) en módulo de guardianía.	unidad	3.00	Q 700.00	Q 2,100.00
6.08	Instalación eléctrica de fuerza en módulo de guardianía.	unidad	8.00	Q 680.00	Q 5,440.00
<b>ÁREAS GENERALES</b>					
6.09	Sistema de instalación eléctrica para sistema de voceo y sonido ambiental + bocinas en exterior e interior (Incluye cableado eléctrico y cableado duplex para bocina).	unidad	25.00	Q 1,087.80	Q 27,195.00
6.10	Instalación eléctrica de iluminación en área exterior.	unidad	9.00	Q 2,660.00	Q 23,940.00
7.00	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
7.01	Suministro de sillas de espera con	unidad	45.00	Q 673.00	Q 30,285.00

CONSTRUCTORA GUATEMALA  
Fundada: Emil A. Lopez Guzman  
Guatemala, C. A.

*[Handwritten signature]*

	base trineo para formar batería en áreas de espera en interiores y exteriores.				
7.02	Suministro de camilla para uso hospitalario de tapicería de cuerina y módulo de gradas de estructura metálica y gavetas ubicado en área de consulta externa	unidad	1.00	Q 3,638.03	Q 3,638.03
7.03	Suministro de mobiliario de escritorios de mesas tipo cátedra con gavetas metálicas + silla giratoria con asiento acolchonado en área de consulta externa y guardiana	unidad	2.00	Q 1,546.18	Q 3,092.36
7.04	Suministro de archivo metálico en área de consulta externa.	unidad	4.00	Q 4,079.36	Q 16,317.44
7.05	Suministro e instalación de mesa para conferencias con top de melamina roble y estructura metálica de 3.00 x 1.20 x 0.75m, ubicada en sala de conferencias.	unidad	1.00	Q 4,653.59	Q 4,653.59
7.06	Suministro de sillas ajustables de rodos con respaldo tipo mesh y asiento de tela, ubicada en sala de conferencias	unidad	10.00	Q 631.23	Q 6,312.30
7.07	Suministro de dispensador de jabón líquido automático de acero inoxidable en área de servicios sanitarios.	unidad	3.00	Q 198.03	Q 594.09
7.08	Suministro de dispensador de papel higiénico de acero inoxidable en área de servicios sanitarios.	unidad	5.00	Q 1,005.80	Q 5,029.00
7.09	Suministro de secadora de manos automática en área de servicios sanitarios.	unidad	2.00	Q 3,959.00	Q 7,918.00
7.10	Suministro de espejo de vidrio de 5mm en área de servicios sanitarios.	m2	3.90	Q 626.00	Q 2,441.40
7.11	Suministro e instalación de Recipiente para basura de acero inoxidable de 20lts para área de servicios sanitarios	unidad	5.00	Q 380.00	Q 1,900.00
7.12	Suministro e instalación de Contenedor para basura de acero inoxidable de 30 gal para área de servicios sanitarios	unidad	2.00	Q 889.00	Q 1,778.00
7.13	Suministro e instalación de barra de seguridad abatible para discapacitados en módulo de servicios sanitarios	unidad	2.00	Q 849.00	Q 1,698.00
7.14	Suministro e instalación de barra de seguridad de dos puntos para discapacitados en módulo de servicios sanitarios	unidad	2.00	Q 638.30	Q 1,276.60
7.15	Suministro e instalación de estufa de acero inoxidable de 20" equipada con 4 quemadores de aluminio y 2 parrillas de alambón con ventana panorámica y luz en horno para área de cocina	unidad	1.00	Q 3,611.39	Q 3,611.39
7.16	Suministro e instalación refrigerador de 11' de doble puerta para área de cocina	unidad	1.00	Q 4,842.33	Q 4,842.33
7.17	Suministro e instalación lavatrastos de doble tanque de acero inoxidable con grifo para cocina de 8" de acero	unidad	1.00	Q 2,279.10	Q 2,279.10

	inoxidable para área de cocina				
7.18	Suministro e instalación de módulo de gabinetes de cocina prefabricados de melamina según detalles en planos constructivos para área de cocina	unidad	1.00	Q 4,120.17	Q 4,120.17
7.19	Suministro e Instalación de Contenedor para basura plástico de 360 lt con certificación ISSO 9001 para caseta de desechos hospitalarios	unidad	4.00	Q 1,150.25	Q 4,601.00
8.00	<b>OBRA EXTERIOR Y COMPLEMENTARIA</b>				
8.01	Medidas de Mitigación (siembra de árboles).	unidad	8.00	Q 93.00	Q 744.00
8.02	Medidas de seguridad (suministro e instalación de extintores ABC).	unidad	8.00	Q 1,286.00	Q 10,288.00
8.03	Rotulos de señalización según norma NRD2- CONRED (ver planos).	unidad	50.00	Q 95.00	Q 4,750.00
8.04	Juego infantil modular tipo Perico 1B en áreas generales.	unidad	1.00	Q 28,845.60	Q 28,845.60
8.05	Juego infantil modular tipo Perico 2A en áreas generales.	unidad	1.00	Q 19,302.74	Q 19,302.74
8.06	Instalación de polarizado en ventanas definida en planos.	m2	45.00	Q 354.00	Q 15,930.00
<b>TOTAL EN QUETZALES</b>					<b>Q.897,800.00</b>
<b>TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS</b>					

CONSTRUCTORA GUATEMALA  
 Representada por: Emil A. López Gómez  
 Guatemala, C. A.

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 897,800.00)** que incluye el impuesto al valor agregado IVA. **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** Los fondos para la ejecución del proyecto, provienen del convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, GUATEMALA REGIÓN I (METROPOLITANA)**, número **116-2023**, de fecha once de julio del año dos mil veintitrés (11/07/2023), para el efecto **LA MUNICIPALIDAD** se encargará de la tramitación de los fondos respectivos con cargo a la partida presupuestaria siguiente: -----

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Rengión	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo
21	05	001	000	001	332	105	31	0101	0004
21	05	001	000	001	332	105	21	0101	0001

Los pagos se realizarán en la forma siguiente: **a)** el veinte por ciento (20%) de anticipo del valor total del contrato equivalente a un monto de **ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta quetzales (Q. 179,560.00)** se cancelará después de la aprobación del presente instrumento legal por la autoridad superior de la Municipalidad y presentación de la fianza de cumplimiento de contrato por un equivalente al 10% y fianza de anticipo por un 20%, ambas junto con las certificaciones de autenticidad correspondientes, el anticipo será amortizado en cada pago realizado al contratista hasta cubrir el cien por ciento del mismo, en caso de rescisión del contrato **EL CONTRATISTA** deberá facturar el anticipo pendiente de amortizar. **b)** El saldo del ochenta por ciento (80%) líquido restante se cancelará de acuerdo a las estimaciones de trabajo presentadas por la empresa ejecutora y aprobadas por el supervisor designado. **QUINTA: VARIACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** podrá solicitar las variaciones del valor del contrato las cuales se podrán efectuar hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos al valor original del contrato ajustado. Para el efecto deberá emitir: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, planos en los que indique modificaciones realizadas,

*[Handwritten signature]*

para el trabajo extra adicionalmente deberán ser entregados los renglones unitarios por cada renglón incluido que serán aprobadas por la autoridad superior de **LA MUNICIPALIDAD**, cualesquiera de los documentos que se emitan para la variación del contrato original tendrá previa revisión y aceptación por parte del Supervisor Municipal que tenga a su cargo el proyecto. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el cuarenta por ciento (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará nuevo contrato adicional. **SEXTA; SOLICITUD DE LOS PAGOS:** el contratista deberá presentar ante la Dirección Municipal de Planificación la documentación siguiente: **A) PAGO DE ANTICIPO:** previo al pago correspondiente el contratista deberá cumplir con la entrega de lo siguiente: **a)** Fianza de Anticipo que cubra el cien por ciento (100%) del monto a otorgar. **b)** fotocopia de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas (primera y última hoja); **c)** cronograma de inversión del anticipo y cronograma de ejecución de los trabajos, aprobados por la Autoridad Competente. **d)** Original de constancia de colegiado activo del profesional que intervendrá en la ejecución de la obra por parte del contratista. **B) SEGUNDO PAGO:** **a)** Carta de Solicitud para el pago de estimación emitida por el contratista debidamente firmada y sellada en papel membretado de la empresa; **b)** Cuatro (4) originales de Estimación de trabajo firmada, sellada y timbrada por **EL CONTRATISTA**, supervisor municipal y Directora Municipal de Planificación; **c)** Declaración jurada por parte del contratista haciendo constar que la información consignada en la Estimación es verídica; **d)** Cuatro (4) originales del Informe fotográfico a color que refleje la ejecución del proyecto u obra reportado, con firma y sello del propietario o representante legal de la empresa; **e)** Cuatro (4) originales de fotografía a color que evidencie la instalación del rótulo de identificación del proyecto u obra; **f)** fotocopia de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al período de la estimación; **g)** Original de pruebas de laboratorio cuando aplique, timbradas, firmadas y selladas; **h)** Original de Certificados de calidad de los materiales; **i)** Declaración jurada por parte del contratista donde hace constar que la información consignada en los certificados de Calidad de Materiales y/o pruebas de laboratorio es verídica; **j)** Copia de constancia de colegiado activo del profesional que interviene en la ejecución de la obra por parte del contratista. **C) SIGUIENTES PAGOS:** **a)** Carta de solicitud para el pago de estimación emitida por **EL CONTRATISTA** debidamente firmada y sellada en papel membretado de la empresa; **b)** Cuatro (4) originales de Estimación de trabajo firmada, sellada y timbrada por el contratista, supervisor municipal y Directora Municipal de Planificación; **c)** Declaración jurada por parte del contratista haciendo constar que la información consignada en la Estimación es verídica; **d)** Cuatro (4) originales del Informe fotográfico a color que reflejen la ejecución del proyecto u obra reportada, con firma y sello del propietario o representante legal de la empresa; **e)** fotocopia de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al período de la estimación; **f)** original de pruebas de laboratorio cuando aplique, timbradas, firmadas y selladas; **g)** original de Certificados de calidad de los materiales; **h)** Declaración jurada por parte del contratista donde hace constar que la información consignada en los certificados de Calidad de Materiales y/o pruebas de laboratorio es

verídica; **i)** Copia de constancia de colegiado activo del profesional que interviene en la ejecución de la obra por parte del contratista. **D) ÚLTIMO PAGO:** **a)** Carta de notificación por parte del contratista a la Municipalidad informando que la obra se encuentra finalizada en el 100% de avance físico; **b)** Cuatro (4) originales de Estimación de trabajo firmada, sellada y timbrada por el contratista, supervisor municipal y Directora Municipal de Planificación; **c)** Declaración jurada por parte del contratista haciendo constar que la información consignada en la Estimación es verídica; **d)** Cuatro (4) originales del Informe fotográfico a color que reflejen el estado de ejecución del proyecto u obra, firmado y sellado por representante de la empresa; **e)** fotocopia de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas, con los registros de ejecución del proyecto u obra correspondientes al período de la estimación; **f)** Copia de pruebas de laboratorio cuando aplique; **g)** Copia de Certificados de calidad de los materiales; **h)** Declaración jurada por parte del **EL CONTRATISTA** donde hace constar que la información consignada en los certificados de Calidad de Materiales y/o pruebas de laboratorio es verídica; **i)** Copia de constancia de colegiado activo del profesional que interviene en la ejecución de la obra por parte del contratista; **j)** Original de Fianza de Conservación de Obra con su respectiva certificación; **k)** Original de Fianza de Saldos Deudores con su respectiva certificación; **l)** Entrega de seis (6) juegos de planos finales. **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO:** para cada pago el contratista tendrá que haber cumplido con los requisitos de la cláusula anterior y presentar a la Dirección Municipal de Planificación excepto para el pago en concepto de anticipo, Factura original que cumpla con todos los requisitos de ley. Los cheques serán entregados en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, se entregarán cheques únicamente al propietario, representante legal o mandatario de la empresa, de no ser posible deberá nombrar una persona a través de un documento firmado y sellado por el Propietario y/o Representante Legal para dicho trámite, adjuntando copia del Documento Personal de Identificación. Los pagos se realizarán de conformidad con los desembolsos realizados por el Consejo Departamental de Desarrollo, estos pueden ser parcial o totalmente sobre una estimación de trabajo presentada por el contratista según sea el caso, previo al pago final tendrá que estar suscrita el acta de recepción y liquidación de contrato. **OCTAVA: PROGRAMA DE TRABAJO Y DE EJECUCIÓN DEL ANTICIPO:** Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de la aprobación de este contrato, **EL CONTRATISTA** debe entregar un cronograma detallado de trabajo y un programa de ejecución del anticipo, firmado y sellado por el Propietario y/o Representante Legal y el profesional nombrado por la empresa para la supervisión del proyecto, en original y dos copias, los cronogramas deberán estar aprobados por el supervisor municipal por medio de firma en cada cronograma y deberán contar con el visto bueno del Alcalde Municipal (dentro). **NOVENA: PLAZO DEL CONTRATO: A) PLAZO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA** se obliga a terminar totalmente y a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** los trabajos a que se refiere este contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha que sean iniciados los mismos, previa suscripción del acta de inicio, el proyecto tendrá que iniciar dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato, el contratista podrá solicitar el inicio de los trabajos sin haber recibido el anticipo, para

CONSTRUCTORA GUATEMALA  
Sociedad: Emil A. Lopez Guzmán  
Guatemala, C. A.



ello notificará por escrito al Supervisor Municipal el día previsto para el inicio de los trabajos, el Supervisor Municipal dará respuesta dentro de los tres días hábiles siguientes de recibido el oficio;

**B) PRÓRROGA DE PLAZO CONTRACTUAL:** en la prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea por solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** o por parte de **EL CONTRATISTA**, la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma y siempre que el atraso no sea imputable al contratista. **1)** En el procedimiento de única prórroga a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD**, se deberá cumplir como mínimo, con los requisitos siguientes: **a)** **LA MUNICIPALIDAD** solicitará por escrito al contratista o proveedor, la prórroga del contrato, al menos quince días antes al vencimiento del contrato; **b)** **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco días siguientes de recibida la solicitud. **2)** en los casos que **EL CONTRATISTA** sea el que solicite prorrogar, por cualquier otra causa no imputada a él, este deberá informar con al menos treinta días hábiles antes del vencimiento del plazo contractual, los renglones que serán objeto de prórroga, así como la justificación de los que no prorrogará, a efecto que su solicitud sea analizada por la autoridad correspondiente, para que determine si la prórroga puede ser autorizada. **C)** En caso de suspensión de la obra, por caso fortuito o causa de fuerza mayor la prórroga podrá ser solicitada por el contratista dentro del plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho. **EL CONTRATISTA** notificará al supervisor municipal o al Director (a) de la Dirección Municipal de Planificación, en los casos que proceda, indicando las implicaciones en la ejecución del contrato para que se levante el acta correspondiente. Para el caso de única prórroga contractual a esta le será aplicable lo siguiente: **a)** Cuando se ordene la suspensión temporal de los trabajos, por causas no imputables a **EL CONTRATISTA**, se levantarán actas al inicio y al final de dicha suspensión. En el acta en la que se haga constar la finalización de la suspensión de los trabajos, se consignará el plazo para la prórroga contractual; **b)** cuando por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA** se afecte el desarrollo normal de los trabajos, este hará la solicitud de única prórroga al supervisor municipal, exponiendo los motivos que la justifica, quien emitirá opinión al respecto y trasladará a la autoridad administrativa superior de la dependencia, quien resolverá si da lugar o no a lo solicitado. (**Artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**). **DÉCIMA: RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** conforme el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado **EL CONTRATISTA**, será sancionado con el pago de una multa que se aplique entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos que no se hayan ejecutado o presentado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra **EL CONTRATISTA** desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrá ser superior su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional de atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especifica los porcentajes y procedimientos correspondientes. **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En las relaciones de **LA MUNICIPALIDAD** con **EL CONTRATISTA**, regirá lo siguiente: **A) LA MUNICIPALIDAD:** **a)** Dirección Municipal de

**Planificación:** 1. Decidirá los asuntos técnicos y administrativos que sean sometidos a su consideración por el Supervisor designado para el efecto. 2. Decidirá todos los asuntos relativos al cambio de planos y especificaciones, con la aprobación de la Autoridad Administrativa Superior. 3. Tiene autoridad sobre el Supervisor Municipal y debe resolver todos los asuntos relacionados con la obra a su cargo. **b) Supervisor Municipal:** 1. Hará supervisiones al menos una (1) vez por semana al proyecto según su criterio para un mejor desarrollo de la obra; 2. Anotará en bitácora lo supervisado en cada visita y todos aquellos asuntos relevantes o problemas que surjan en el proyecto; 3. Decidirá los cambios que sean necesarios en la obra, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, debiendo realizar los trámites respectivos para la aprobación de documentos de cambio previamente aceptados por él y con el visto bueno de las autoridades correspondientes; 4. Emitirá los documentos que sean necesarios durante la ejecución de la obra y dictaminará sobre la solicitud de extensión de plazo contractual; 5. El Supervisor Municipal decidirá todas las cuestiones que surjan respecto a la calidad, cantidad, trabajo ejecutado, prosecución del avance de la obra, interpretación de planos y especificaciones; 6. Emitirá opinión sobre la forma de ejecución y del correcto y satisfactorio cumplimiento de los términos del presente contrato; 7. Está facultado para hacer cambios menores a los planos en el campo para mejorar las características del diseño o para solventar problemas que no se definen en planos originales; 8. Realizará Informe técnico de la obra quincenalmente, con visto bueno del Director(a) Municipal de Planificación, y deberá contar con el aval del Alcalde Municipal, estos tendrán que ser aprobados por la autoridad competente; 9. Gestionará y presentará las estimaciones de trabajo realmente ejecutado de obra ante el Concejo Municipal para su aprobación; 10. Cuando la obra esté terminada y **EL CONTRATISTA** de aviso respectivo, este deberá verificar que se han constituido las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores, deberá realizar y verificar que cumpla con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado; 11. Deberá gestionar ante la Secretaría Municipal la carta de satisfacción del COCODE sobre la obra terminada; 12) Deberá revisar, dar su visto bueno y gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del programa de ejecución del anticipo. **B) EMPRESA CONTRATISTA:** se compromete a lo siguiente: **a) Estimación de Trabajo:** será presentada en el formato que **LA MUNICIPALIDAD** establezca, proporcionada a través de la Dirección Municipal de Planificación, debiendo cumplir con lo siguiente: 1. Firmada y sellada por las autoridades competentes; contratista, supervisor(s) por parte de empresa contratista, supervisor(a) municipal, Director(a) Municipal de Planificación y Visto bueno del Alcalde Municipal, en el caso de los Supervisores deberán colocar el timbre respectivo; 2. Deberá reflejar los renglones realmente ejecutados en obra, y que coincida con lo establecido en bitácora por parte de la supervisión; 3. Las cifras deberán ser expresadas en quetzales; **b) Supervisor por Parte del Contratista:** 1. Será Profesional colegiado activo (ingeniero(a) civil o arquitecto(a)); 2. Hará visitas a la obra por lo menos tres (3) veces a la semana, coordinando con el Supervisor Municipal las visitas a la obra; 3. Llevará un registro diario de los acontecimientos relevantes consignados en el libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas; 4. Deberá rendir informe de avance físico - financiero quincenal a la

CONSTRUCTORA GUATEMALA  
Sociedad Anónima  
Guatemala, C. A.



Municipalidad por medio de la Dirección Municipal de Planificación y/o el Supervisor Municipal, adjuntando copia electrónica de todo lo escrito en la bitácora; **5.** Presentará al supervisor las estimaciones para pago que considere convenientes de acuerdo al avance físico de la obra, en periodos mensuales o parciales para su evaluación, aprobación y posterior traslado al Consejo Departamental de Desarrollo y a la Administración Financiera Municipal; **c) Planos Finales de la Obra Construida:** La elaboración y actualización por parte de **EL CONTRATISTA** de los planos finales de la obra construida deben estar terminados cuando notifique que la obra está concluida. Estos planos mostrarán la obra como fue realmente construida e incluirá los cambios efectuados. Dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, el Supervisor Municipal señalará a **EL CONTRATISTA** las correcciones pertinentes. **EL CONTRATISTA**, para la elaboración de estos planos finales tendrá la colaboración del Supervisor en lo que se refiere a información y datos técnicos; **d) Señalización y Alumbrado:** **EL CONTRATISTA** suministrará y mantendrá por su cuenta, en relación con la obra, todo el alumbrado, la señalización, protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Supervisor Municipal, para la protección de la obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en ésta o para la seguridad y conveniencia del público en general; **e) Protección del Medio Ambiente:** **EL CONTRATISTA** será responsable de velar porque las medidas de mitigación ambiental se cumplan a cabalidad y que no se afecte de otra forma no prevista al ambiente en el área de influencia del proyecto; **f) Otras Obligaciones del Contratista:** **1.** Se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los planos, especificaciones generales y técnicas; **2.** Acatará las instrucciones y direcciones del Supervisor Municipal sobre cualquier cuestión, mencionada o no en el contrato, que se relacione o tenga que ver con la obra; **3.** Permitirá que en cualquier momento el Supervisor Municipal inspeccione las instalaciones, actividades y trabajos que se realicen e instruirá a su personal a fin de que le brinde la atención respectiva, proporcionándole la información que sea requerida; **4.** Está obligado a proveer un libro (Bitácora), el cual debe estar debidamente foliado y autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para llevar el historial de los trabajos a realizarse, éste deberá estar habilitada previo al inicio de la obra; **5.** Será responsable por los daños, perjuicios y/o lesiones a cualquier persona o a la propiedad privada cualquiera que sea, que pudiera derivarse de actos y omisiones en la ejecución del contrato o ser consecuencia de estos; **6.** Será responsable por cualesquiera daños o compensación pagaderos por ley en relación con accidente o lesión de cualquier trabajador o persona empleada por **EL CONTRATISTA**; **7.** Adoptará en todo momento precauciones para impedir desórdenes o alteración del orden público de o entre sus empleados y para preservar la paz y proteger a las personas y a las propiedades aledañas a la obra contra esa posibilidad. **8.** Velará por mantener el orden vehicular, previendo el uso de sus vehículos y/o camiones. **9.** No será permitido colocar materiales de cualquier naturaleza, desechos o equipo en las propiedades colindantes, sin el consentimiento de los propietarios. **10.** Al finalizar la obra y antes de que ésta sea aceptada por la Comisión Receptora, limpiará y retirará de la obra y propiedades adyacentes, todas las obras provisionales, equipo, material sobrante o descartado, basura y armazones temporales; restaurará en una forma aceptable toda propiedad, ya sea pública o privada, que haya



dañado durante la ejecución del trabajo; **11.** Cualquier cambio en la cantidad o calidad de los materiales y renglones de trabajo, hecho sin autorización previa y escrita del Supervisor, será por su cuenta y exclusivo riesgo; **12.** Elaborar y colocar en el lugar físico en que se realice el proyecto u obra, un rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, Unidad Ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución. **13.** Es obligación de **EL CONTRATISTA** incluir en la ejecución del proyecto u obra las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública, -AGRIP-".

**DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **1) LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna de su parte rescindir unilateralmente el presente contrato, por las causas siguientes: **a)** Si **EL CONTRATISTA** no principia los trabajos dentro del plazo estipulado para el efecto. **b)** En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del trabajo. **c)** Si a **EL CONTRATISTA** se le embargare el equipo, maquinaria, fondos e implementos que usa en la obra. **d)** Si **EL CONTRATISTA** no presentare las fianzas a que está obligado conforme este contrato. **e)** Si **EL CONTRATISTA** es declarado judicialmente en quiebra. **2)** En caso de cancelación parcial o total de la ejecución del trabajo contratado, **LA MUNICIPALIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA:** **a)** El valor de los trabajos terminados o en proceso de terminación según certificación de El Supervisor de la Obra, deducidos los pagos efectuados previamente y el valor de cualquier reclamo que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA** con base en éste contrato. **3)** Podrá rescindirse el contrato por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **4)** El presente contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo de las partes. En cualquier caso, de rescisión del presente contrato, si hubiere saldo por amortizar del anticipo otorgado, el contratista deberá realizar una factura por el monto pendiente de amortizar, para que este forme parte del pago realizado a **EL CONTRATISTA**, según se establece en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**DÉCIMA TERCERA: PERSONAL Y SALARIOS.** **EL CONTRATISTA** por su propia cuenta y bajo su responsabilidad pagará los sueldos y salarios de sus trabajadores, cuotas de Seguro Social y demás obligaciones y prestaciones establecidas en las leyes laborales del país, eximiendo a **LA MUNICIPALIDAD** de cualquier obligación o responsabilidad en tal concepto: así mismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a contratar personal de mano de obra calificada como mínimo el sesenta por ciento (60 %) deberá ser de la comunidad beneficiada.

**DÉCIMA CUARTA: FISCALIZACIÓN:** **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** se obligan a: **1)** Contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas y/o Auditoría Interna cuando corresponda, proporcionando a las mismas los documentos, libros y cualquier información que los auditores requieran, y **2)** Que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria que permite el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y tener los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban.

**DÉCIMA QUINTA: ESTIPULACIONES VARIAS:** **a)** Este Contrato se elabora de acuerdo a las Bases del Evento, Especificaciones Generales, Técnicas y Planos del Proyecto, las

CONSTRUCTORA GUATEMALA  
Sociedad Anónima con Capital  
Guatemala, C. A.



MUM

cuales forman parte del presente contrato, así como la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. **b)** También forman parte de éste contrato las órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario, acuerdos de trabajos extras aprobados por la autoridad superior y demás documentos que emita **LA MUNICIPALIDAD** para la ejecución del proyecto, suscritas por **EL CONTRATISTA**, el Supervisor Municipal y el Alcalde Municipal; y los programas de trabajo aprobados por la Municipalidad. Queda entendido que **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en los documentos indicados en esta cláusula. **EL CONTRATISTA** manifiesta haber revisado cuidadosamente los documentos y reconocido en el campo los lugares donde se ejecutarán los trabajos, aceptando expresamente lo contenido en el presente contrato. Cuando sea emitida la aprobación de cualquier documento de cambio y/o ampliación de plazo contractual, a través de la Secretaría Municipal deberá iniciarse con la elaboración, aprobación y notificación de la adenda al contrato respectivo, notificando las partes involucradas, a la Contraloría General de Cuentas y a otra institución que sea necesario para el debido proceso. **DÉCIMA SEXTA: FIANZAS: EL CONTRATISTA** deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** extendidas por una afianzadora legalmente autorizada para operar en Guatemala, las fianzas siguientes: **1) FIANZA DE ANTICIPO: EL CONTRATISTA** previo a la entrega del anticipo acordado en el presente contrato, presentará una fianza para garantizar el monto del anticipo, equivalente al ciento por ciento del mismo. **2) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: EL CONTRATISTA** previo a la aprobación del presente contrato, debe presentar fianza de cumplimiento, que tendrá por objeto garantizar todas las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA**, en virtud de este contrato, así como también debe garantizar cualquier falla o desperfectos que aparecieren durante la ejecución de la obra, antes que se constituya la garantía de conservación. Dicha fianza debe extenderse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y garantizará: **a)** con el diez por ciento (10%) el pago de salarios y prestaciones laborales de los trabajadores de **EL CONTRATISTA**; **b)** Con el noventa por ciento (90%) restante, el cumplimiento del contrato de acuerdo con las especificaciones y demás documentos contractuales, así como la ejecución de la obra dentro del plazo estipulado. Esta fianza de cumplimiento debe mantenerse vigente hasta que **LA MUNICIPALIDAD** extienda constancia de haber recibido a su entera satisfacción la fianza de conservación de obra. **LA MUNICIPALIDAD** podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento de conformidad con los procedimientos siguientes: **A)** Por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos dentro del plazo estipulado en el contrato, con base en el informe que rinda el Supervisor de la Obra, acompañando el acta o actas respectivas y otros documentos. **LA MUNICIPALIDAD** hará solicitud de pago a la afianzadora, la cual deberá efectuar el pago dentro del plazo correspondiente, según lo previsto en el artículo 1030 del Código de Comercio. **B)** En caso de mala o defectuosa calidad de la obra, para lo cual se seguirá el mismo procedimiento de la literal anterior. **3) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA:** Esta garantía consistirá en una fianza que **EL CONTRATISTA** deberá otorgar a favor de **LA MUNICIPALIDAD** al momento de notificar la finalización de la obra que sustituirá la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato conforme lo regulado en el

primer párrafo del artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta fianza debe mantenerse en vigor dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de la obra y hasta que **LA MUNICIPALIDAD** extienda la constancia de que no existen reclamos pendientes de ser satisfechos por **EL CONTRATISTA**, relacionados con fallas en el trabajo imputables a éste, a juicio de **LA MUNICIPALIDAD**, y ocurridos durante este periodo, debiéndose levantar el acta correspondiente dentro de los tres días previos al vencimiento de los dieciocho meses, haciendo constar si existen reclamos por calidad pendientes de ser satisfechos, para los efectos de renovación de esta fianza. La Fianza de Conservación de Obra cubrirá el valor de reparación de los desperfectos que aparecieren en la obra durante el tiempo de su vigencia, debido a procedimientos técnicos mal empleados o a la mala calidad de los materiales utilizados, siempre que sean imputables a **EL CONTRATISTA**. El vencimiento de tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior no exime a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades de destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra. **4) FIANZA DE SALDOS DEUDORES:** Esta fianza se prestará por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, que garantizará los saldos deudores a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación, la que deberá presentarse como requisito previo a la recepción de la obra. Aprobada la liquidación, si no hubiera saldos deudores se cancelará esta garantía. **DÉCIMA SÉPTIMA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA**, convienen en que durante el periodo de ejecución de la obra no se aceptará fluctuación de precios de los renglones de trabajo objeto del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DEFINITIVA, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO.** **Inspecciones:** **EL CONTRATISTA** deberá permitir en cualquier momento que los representantes autorizados por **LA MUNICIPALIDAD** inspeccionen en las instalaciones, actividades y trabajos que se realicen e instruirá a su personal para que atienda en todo lo que requieran. **Inspección y Recepción Final:** De conformidad con lo establecido en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado, se seguirá el siguiente procedimiento: **1)** Cuando la obra esté terminada, **EL CONTRATISTA** deberá constituir las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor Municipal de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución del proyecto conforme los términos del contrato o adendas autorizadas. **2)** El Supervisor Municipal hará inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual, si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones a **EL CONTRATISTA** para que éste proceda a corregir las deficiencias. **3)** Si los trabajos se encuentran correctamente concluidos, el Supervisor Municipal rendirá informe pormenorizado a **LA MUNICIPALIDAD**, la que dentro de los cinco días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el Supervisor Municipal, **EL CONTRATISTA** o su representante. **4)** La Comisión Receptora deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la obra dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la Comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción



final de los mismos, y en caso contrario hará constar lo siguiente: a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar **EL CONTRATISTA**. b) El tiempo a emplearse. c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo. 5) Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta respectiva. 6) La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. 7) **LA MUNICIPALIDAD** a partir de la fecha del acta velará por la conservación de la obra. **Liquidación:** Inmediatamente después que la obra haya sido recibida, la Comisión en un plazo de noventa (90) días, procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse a **EL CONTRATISTA**. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato. **Aprobación de la Liquidación:** La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, **EL CONTRATISTA** presentará a **LA MUNICIPALIDAD** un proyecto de liquidación. **LA MUNICIPALIDAD** aprobará o improbará la liquidación o el proyecto presentado por **EL CONTRATISTA** dentro del mes siguiente de recibida la documentación correspondiente. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por **EL CONTRATISTA** se tendrá resuelta favorablemente. **Finiquito:** aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57 de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones contractuales, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley. **(Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).** **DÉCIMA NOVENA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente en que cualquier diferencia, reclamación o controversia, que surgiera entre las partes, derivadas del presente contrato, agotada la vía conciliatoria, se resolverá conforme a lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA: "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS". **VIGÉSIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE TRASPASO Y SUB-CONTRATOS.** Queda prohibido a **EL CONTRATISTA**, ceder, gravar, enajenar y traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que adquiera por este contrato. Así mismo, no podrá subcontratar la ejecución parcial de la obra, salvo que sea totalmente necesario el mismo y tendrá que ser aprobado por el supervisor Municipal, Director(a) Municipal de Planificación, Alcalde Municipal y Concejo Municipal. En el caso que se autorizara realizar subcontratos, los subcontratistas deberán estar inscritos en el Registro de Precalificados y no estar comprendidos en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, para el efecto **EL CONTRATISTA**, deberá presentar la información que **LA MUNICIPALIDAD** le requiera sobre los subcontratos. **VIGÉSIMA SEGUNDA: TRABAJOS RECHAZADOS, REBAJAS POR**



**MUNI  
PALENCIA**  
*Por un desarrollo*



**TRABAJOS NO CORREGIDOS, CORRECCIONES DESPUÉS DE TERMINADOS LOS TRABAJOS.** EL CONTRATISTA removerá dentro del tiempo que se le indique, del lugar de trabajo cualquier parte defectuosa de la obra, debido a deficiencia, por negligencia o cualquier otro hecho o acto de EL CONTRATISTA y que hubiere sido rechazado por el supervisor Municipal por no estar conforme con los documentos contractuales. EL CONTRATISTA sustituirá o reconstruirá cualquier parte defectuosa de la obra, de acuerdo con el presente contrato, sin costo alguno para LA MUNICIPALIDAD y, además, asume desde ahora la obligación de reparar y pagar cualquier daño o destrucción que se ocasione por tal sustitución o reconstrucción. En caso de que EL CONTRATISTA no remueva la parte del trabajo rechazado del lugar, dentro del plazo que se fije, El Supervisor Municipal o LA MUNICIPALIDAD podrá hacerlo sin ninguna responsabilidad de su parte y deberá cargar su costo a EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA está obligado a pagar en las oficinas correspondientes, todos los impuestos, tasas y contribuciones que de conformidad con las leyes de la materia le corresponda. **VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** EL CONTRATISTA señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la sede de la Empresa ubicada en 7ª Avenida 101000 03-076 zona 1 Chimaltenango y LA MUNICIPALIDAD señala la sede de la Municipalidad, situada en Cantón Pueblo Nuevo, cero guion noventa y tres (0-93), Cabecera Municipal de Palencia, departamento de Guatemala. **VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.** Ambos comparecientes, declaramos nuestra conformidad con el contenido del presente instrumento legal en su totalidad y en cada una de sus cláusulas. Enterados de su contenido, validez y demás efectos legales, lo aceptamos y ratificamos, en fe de lo cual firmamos el presente contrato que consta de once hojas, impresas en su anverso y reverso; así mismo que rubricamos todas sus hojas, en DOS originales, uno para EL CONTRATISTA y el otro para LA MUNICIPALIDAD, con la misma validez y fuerza ejecutiva.

**TESTADO.** (estado civil), (Profesión), (nacionalidad), de este domicilio, **OMITASE. ENTRE LINEAS.** soltero, constructor, guatemalteco, residencia en 7ª Avenida 101000 03-076 zona 1 Chimaltenango.  
**LESASE. TESTADO.** 420.00, 6,678.00, 28,845.60, 28,845.60. **OMITASE. ENTRE LINEAS.** 107.00, 1,701.30, 28,845.90, 28,845.90. **LEASE.**



**MUNI  
PALENCIA**  
*Por un desarrollo*  
Guadalupe Alberto Reyes Aguilar  
ALCALDE MUNICIPAL

**ALCALDÍA**

**CONTRATISTA**  
EMIL ARVELO LÓPEZ GRAMAJO  
Emil A. López Gramajo  
Guatemala, C. A.

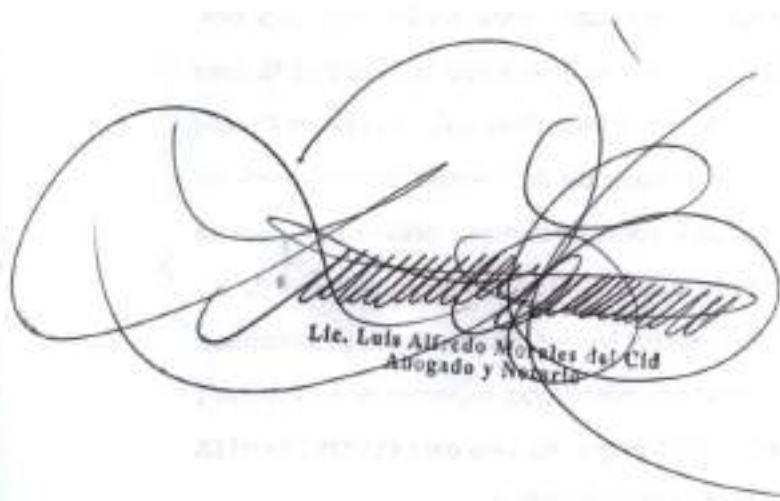
**AUTÉNTICA:** En el Municipio de Palencia, departamento de Guatemala, el catorce de agosto del año dos mil veintitrés, como Notario **DOY FE:** Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación, -CUI- número un mil novecientos noventa y nueve, espacio, noventa y cuatro mil cuatrocientos doce, espacio, cero ciento cinco, (1999 94412 0105), extendido por el Registro Nacional de Personas, del Municipio de Palencia y **Emil Arvelo López Gramajo**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-

INUM

Dos mil ciento noventa y tres espacio noventa y ocho mil ciento cincuenta y uno espacio un mil doscientos diecinueve (2193 98151 1219), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quienes firman nuevamente. En fe de lo cual, firmo y sello la presente.



ANTE MÍ:

  
Lle. Luis Alfredo Morales del Cid  
Abogado y Notario